Ministerio de Defensa Nacional
Unidad Operativa de Contrataciones

****

Nº 46/11.-

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en el local, del Ministerio de Defensa Nacional sito en la Avenida Mcal. López esq. Vice Pdte. Sánchez, segundo piso, salón de reuniones de la Dirección General de la Unidad Operativa de Contrataciones, siendo las 12:00 horas del día 12 de Agosto de 2011 se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), integrado por los siguientes:

- **Cnel DEM AMALIO RIOS ROLON** — **Presidente CE**
- **Cnel DEM BERNARDINO A. GONZÁLEZ M.** — **Miembro CE**
- **MY DCEM ADALBERTO PÉREZ MARECO** — **Miembro CE**
- **My DCEM AUGUSTO RODRÍGUEZ BAZÁN** — **Miembro CE**
- **Tte AVC ROCIO CAROLINA DUARTE** — **Miembro CE**
- **Tte C Int LUZ MARINA OCAMPOS** — **Miembro CE**

Seguidamente, se pasa a la evaluación en sus requisitos legales y técnicos de las ofertas recibidas de la **Contratación Directa N° 030 para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS BIOLÓGICOS"**, para el Ministerio de Defensa Nacional. Que se resume a continuación:

Una primera fase en la que se evaluará las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.
Una segunda fase en la que se procederá a la evaluación técnica de las ofertas.
Y una última fase que contenga las conclusiones finales y recomendación de la adjudicación de acuerdo al Art. 63 del Decreto 21909/03 y 5.174, cuya adjudicación recaerá por el oferente que presente la mejor oferta.-

Hecha las aclaraciones iníciales se pone a vista y disposición de los miembros del CE las siguientes Documentaciones: Acta de Apertura de Ofertas N° 061/11. Carta de Invitación, con acuse de recibo de 3 casas comerciales con los requisitos legales y técnicos de la **Contratación Directa N° 030/11 para la "ADQUISICION DE INSUMOS BIOLÓGICOS"**, ejemplar de la Ley 2.051 de Contrataciones Públicas, ejemplar del Decreto 21.909 y 5.174 que reglamenta la Ley 2051, Original y copia de ofertas y recaudos presentados en orden de llegada:

EMPRESAS	Monto Ofertado
MARESAGA S.R.L.	Cotiza un total de Gs. 18.125.000.-
MOLMAN S.A.	Cotiza un total de Gs. 2.735.000.-
INDALCO S.R.L.	Cotiza un total de Gs. 30.766.450.-
P. M. y A. S.A.	Cotiza un total de Gs. 53.130.000.-
G.B.O. MEDICAL	Cotiza un total de Gs. 7.462.250.-

Con los documentos a vista y disposición; y con las observaciones hechas, se inicia la evaluación de las ofertas en el orden indicado por el Presidente del Comité de Evaluación que a continuación se detalla:

1. ANÁLISIS EN SU PRIMERA FASE

En esta fase se procede a evaluar la oferta con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial. La carpeta del oferente se ha analizado bajo este criterio legal; y el resultado se detalla en el cuadro de requisitos legales:

ITEMS	REQUISITOS LEGALES	MARESAGA S.R.L.	MOLMAN S.A.	INDALCO S.R.L.	P.M. y A. S.A.	G.B.O. MEDICAL
1	Planilla de precios conforme a las especificaciones técnicas	Cumple	NO Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	Cédula del Representante Legal en caso de ser empresa unipersonal	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

3	Copia del R.U.C. de la empresa y/o propietario	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	Declaración Jurada del Impuesto al Valor Agregado correspondiente al mes precedente	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5	Copia Declaración Jurada del Impuesto a la Renta correspondiente al último ejercicio fiscal vencido	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
6	Declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y de integridad establecida en el Art 20, inc W, ambos de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, conforme a la resolución 330 de la DNCP	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
7	Declaración Jurada de Menores Res. DNCP N° 941/10	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
8	Patente Comercial	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
9	Poder especial u otro documento que habilite al firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

2. ANÁLISIS EN SU SEGUNDA FASE

En esta fase se procede a evaluar las ofertas en su carácter técnico (especificaciones técnicas). La carpeta de oferta se ha analizado bajo este criterio y el resultado se detalla en el cuadro siguiente:

Item	Cód.. Catalogo	Unidad de Medida	Cant	Descripción	MARESAGA S.R.L	MOLMAN S.A	INDALCO S.R.L	P.M Y A. S.A	G.B.O MEDICAL
1	46181504-004	Unidad	95	Guante tipo 400 de neopreno de uso químico biológico industrial, para uso con elementos químicos agresivos, corrosivos y abrasivos.	Cotiza	Cotiza	Cotiza	No Cotiza	Cotiza
2	46181503-003	Unidad	105	Traje de protección personal tipo F contra líquidos inorgánicos y orgánicos agresivos, resistente a ataques químicos biológicos	Cotiza	No Cotiza	Cotiza	Cotiza	No Cotiza

3. ANÁLISIS EN SU TERCERA FASE

3. CONCLUSIONES FINALES

De acuerdo al Art. 63 del decreto 21909/03, la adjudicación recaerá por cuyo oferente:

a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la presente carta de invitación.
b. Tenga las calificaciones y la capacidad para ejecutar el contrato.
c. Presente el precio evaluado como más bajo.

OBSERVACIÓN: QUE POR NOTA N° 47 DE FECHA 10 DE AGOSTO DE 2011, EL COMITÉ DE EVALUACIÓN REMITIÓ LAS CARPETAS DE OFERTAS DEL PRESENTE LLAMADO A LA COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN Y RESPUESTAS A EMERGENCIAS BIOLÓGICAS, A LOS EFECTOS QUE SE EXPIDA EN CUANTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PRESENTADAS. QUE POR NOTA N° 06 DE FECHA 11 DE AGOSTO DEL CORRIENTE, LA CONAPREB, EMITIÓ SU INFORME TÉCNICO, CONCLUYENDO QUE LAS EMPRESAS MARESAGA S.R.L., MOLMAN S.A., INDALCO S.R.L. Y G.B.O. MEDICAL CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN EL ÍTEMS Nº 1.

QUE LAS EMPRESAS INDALCO S.R.L. Y P.M. y A.S.A. SE AJUSTAN A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN EL ITEMS Nº 2, SUGIRIENDO LA ADQUISICIÓN DE LOS PRODUCTOS (Traje tychen F guante Neopreno 400) DE LA EMPRESA INDALCO S.R.L., POR CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ENVIADAS POR LA CONAPREB.- TODOS LAS NOTAS E INFORMES SE ADJUNTAN, Y SON PARTE DE ÉSTE INFORME DE EVALUACIÓN.-

Al considerar los criterios de Adjudicación este Comité de Evaluación, concluye:

Que, se realizó la apertura de sobres por Acta Nº 061 de fecha 09 de Agosto de 2011, con la participación de las casas comerciales mencionadas en el presente informe.-

Que de acuerdo con lo expuesto en el informe técnico de la CONAPREB, la Empresa MARESAGA S.R.L queda descalificada en el Ítems Nº 2 por no ajustarse a la especificación técnica requerida.-

Que la oferta presentada por las firma INDALCO S.R.L., se ajustan a todos los requisitos legales y técnicos estipulados en la carta de invitación solicitado por la convocante, en virtud del Informe elevado por la CONAPREB, a este Comité, el cual se adjunta y es parte de la presente.-

Que la firma **INDALCO S.R.L.** presenta la segunda oferta evaluada como la más conveniente y cumple con todos los requisitos legales y técnicos solicitados por la convocante en el Ítems Nº 1.-

Que la firma **INDALCO S.R.L.** presenta la oferta evaluada como la más conveniente y cumple con todos los requisitos legales y técnicos solicitados por la convocante en el Ítems Nº 2; cuyas documentaciones presentan calificación y capacidad suficiente para ejecutar contrato.-

POR TANTO, este Comité de Evaluación Concluye y RECOMIENDA ADJUDICAR a la siguiente firma: INDALCO S.R.L., en la totalidad de los ítems del llamado hasta un monto máximo de Gs. 11.382.030. (Guaraníes ONCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TREINTA) IVA incluido, conforme al CDP N° 498/2011.-

Siendo la 14:30 hs, se expide el presente documento en dos copias de un mismo tenor y un solo efecto para lo que hubiera lugar.-

AMALIO RIOS ROLÓN
Cnel DEM
Pdte Comité Evaluación

BERNARDINO A. GONZALEZ M.
Cnel DEM
Coord. Adm. DIGEPE – Miembro CE

ADALBERTO PÉREZ MARECO
My DCEM
Coord. Adm. DAF – Miembro CE

AUGUSTO RODRÍGUEZ BAZÁN
My DCEM
Coord. Adm. IAEE – Miembro CE

ROCÍO CAROLINA DUARTE G.
Tte Avc
Coord. Adm. CONAPREB – Miembro CE

LUZ MARINA OCAMPOS
Tte C Int
Coord. Adm. DINGEFAN – Miembro CE

Asunción, 11 de Agosto de 2011.-

INFORME N° : 06 / 11.

ORIGEN : Comité de Evaluación

REFERENCIA : Nota C.E.N. ° 47/2011 de fecha 10 de agosto 2011

ASUNTO : INFORME TECNICO DEL LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 30/2011, ADQUISICION DE INSUMOS BIOLOGICOS.

ANALISIS:

1. El producto ofrecido por la empresa INDALCO S.A. y PM y A S.A., **DUPOND TYCHEN F clase 3**, nivel B y C, es el equipo requerido por la CONAPREB, y es el que se ajusta a la especificación técnica requerida, **según catalogo de uso militar en los primeros respondedores a situaciones que involucren armas de destrucción masiva. (en INGLES, véase en la pag. 12, folio 000054 y pag. 14 folio oooo95), este equipo nos protege de líquidos, siendo impermeable.**

2. El producto de la empresa MARESAGA S.R.L, **TYVEK CLASSIC,** no cumple con las especificaciones técnicas, **por solo ser un equipo de protección contra partículas, además de ser permeable, según su catalogo, además es de tipo clase 5, nivel D.**

3. **Los guantes de Neopreno tipo 400 de uso químico presentado por las empresas** MARESAGA S.R.L, MOLMAN S.R.L., INDALCO S.R.L. y G.B.O. MEDICAL, cumplen con las especificaciones técnicas.

CONCLUCION:

1. El producto ofrecido por la empresa INDALCO S.R.L. y PM y A S.A., del equipo **DUPOND TYCHEN F clase 3, nivel B y C**, es el equipo requerido por la CONAPREB, y es el que se ajusta a la especificación técnica requerida

2. **Los guantes de Neopreno tipo 400 de uso químico presentado por las empresas** MARESAGA S.R.L, MOLMAN S.R.L., INDALCO S.R.L. y G.B.O. MEDICAL, cumplen con las especificaciones técnicas.

RECOMENDACIÓN:

El Departamento Técnico de la CONAPREB, siguiere, la adquisición de los productos **(Traje tychen F y guante de Neopreno 400)** de la Empresa INDALCO S.R.L., por cumplir con la especificación técnica enviada por la CONAPREB a la UOC – MDN.

CHRISTIAN DANIEL MONGES ORTEGA
Dpto. Técnico QBR Y Explosivos.